	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021


UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

INVITACION A LA CONVOCATORIA PUBLICA  
DE MINIMA CUANTIA MC – 242-2022

OBJETO:


**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO GESTOR ALIMENTARIO PARA EL PROYECTO “MANOS QUE ALIMENTAN” A CARGO DE LA ENTIDAD EJECUTORA UCEVA.**

TULUA VALLE DEL CAUCA, MARZO DE 2022.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

## TABLA DE CONTENIDO.

1. INTRODUCCIÓN.
2. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS
3. RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES
4. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
6. PARTICIPANTES
7. DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA
9. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA
10. CRONOGRAMA DEL PROCESO.
11. CORRESPONDENCIA
12. ADENDAS
13. PLAZO PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN DE OFERTAS.
14. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.
15. PROPUESTA ECONÓMICA
16. OTROS ASPECTOS
17. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA MISMA
18. ANÁLISIS DEL RIESGO DE LA CONTRATACIÓN.
19. ACEPTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LA OFERTA
20. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

## 1. INTRODUCCIÓN.

En virtud del principio de publicidad establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, La Unidad Central Del Valle Del Cauca se permite presentar a continuación la invitación pública para el proceso de selección de Mínima Cuantía, para seleccionar al contratista que ejecutara el siguiente objeto contractual **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO GESTOR ALIMENTARIO PARA EL PROYECTO “MANOS QUE ALIMENTAN” A CARGO DE LA ENTIDAD EJECUTORA UCEVA.**

El interesado deberá leer completamente esta invitación, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.


La Invitación del proceso de mínima cuantía está a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

## 2. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del proyecto y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

**3. RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES:** La Unidad Central del Valle del Cauca, recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, tengan en cuenta lo siguiente:

- 1) Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.
- 2) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la Invitación.
- 3) Examinar que las fechas de expedición de los documentos, verificar que se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación.
- 4) Suministrar toda la información requerida a través de esta Invitación.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

- 5) Presentar sus ofertas conforme al contenido de la Invitación y de sus adendas (si los hay) expedidas por La Unidad Central del Valle del Cauca.
- 6) Verificar el Cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana.
- 7) Tenga presente que la fecha y hora estipulada para el cierre del presente proceso de selección. En ningún caso se tendrán en cuenta propuestas presentadas fuera del tiempo previsto, por lo que se sugiere presentar la propuesta en la plataforma del SECOP II por lo menos dos (2) horas antes del cierre del proceso.
- 8) Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual del SECOP II, no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- 9) El proponente deberá tener presente la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
- 10) Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, donde además se señalen los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes y presentar la oferta desde esa cuenta, tal como lo indica en la respectiva guía Colombia Compra Eficiente. Si el proponente plural presenta la propuesta desde la cuenta de alguno de los integrantes, la Entidad no tendrá en cuenta dicha propuesta.


#### **4. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.**

##### **4.1. RÉGIMEN LEGAL.**

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de mínima cuantía y al contrato que de él se derive será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, modificadas por la ley 1882 de 2018, Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y el Manual de contratación de La Unidad Central del Valle del Cauca.

##### **4.2. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

En virtud de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”, la modalidad de selección en consideración a la naturaleza del bien o servicio que se pretende contratar y la cuantía del mismo establecido por el presupuesto oficial del proceso, es el de MÍNIMA CUANTÍA, según lo previsto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

#### 4.3. OBJETO CONTRACTUAL.

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO GESTOR ALIMENTARIO PARA EL PROYECTO “MANOS QUE ALIMENTAN” A CARGO DE LA ENTIDAD EJECUTORA UCEVA.**

#### 4.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80110000	80111500	80111501	Perfeccionamiento de la función de gestión

#### 4.5 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

De manera específica se requiere que los bienes a adquirir cumplan como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Prestación de servicios como profesional en: Nutrición y Dietética, Enfermería, Medicina, Ingeniería de Alimentos, Promotor en Salud Pública, Administración en Salud o Tecnólogo en: Seguridad Alimentaria, Saneamiento o Promotor en Salud, Gestión Social y Salud Comunitaria o Técnico en: Saneamiento o Promotor en Salud, Enfermería, Atención a Primera Infancia, Auxiliar de Enfermería, Laboral en Auxiliar en Enfermería, Laboral por Competencia en Auxiliar Enfermería, Aptitud Ocupacional en Auxiliar Enfermería, Auxiliar en Salud Pública, de Alimentos, Salud Pública.	1

Los anteriores Requerimientos y/o especificaciones técnicas mínimas son de obligatorio cumplimiento las cuales deben ser aceptadas en su totalidad por el proponente.

#### 4.6 AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.

Los requeridos de acuerdo a la normatividad vigente aplicable al objeto del contrato.

#### 4.7 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones del contratista serán acordes con las necesidades específicas de cumplimiento en el contrato que requiere la Entidad.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** Corresponde al contratista cumplir a cabalidad con las obligaciones, para efectos del cumplimiento del objeto contractual y las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia.


	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

1. Realizar las actividades y contactos motivacionales y de estimulación individual o colectiva de cada una de las comunidades asignadas, desarrollando las temáticas de producción de alimentos para el autoconsumo, entrega insumos con control de contenido y efectuar visitas de acompañamiento técnico a nivel predial. También desarrollar las actividades requeridas para la realización del ejercicio de intercambio – trueque – acercamiento a mercados.
2. Reportar al coordinador regional o a quien haga las veces de supervisión de su contrato de prestación de servicios o jefe inmediato, un informe mensual con las actividades efectuadas.
3. Adecuar, en compañía del gestor agropecuario, la programación recibida para su implementación a los hogares de cada comunidad.
4. Efectuar la actividad de vinculación diligenciando formatos de caracterización de entrada de cada uno de los hogares participantes al proyecto. Conformar con los demás gestores, los grupos de trabajo y listados de participantes de cada comunidad, grupo de trabajo (UMI).
5. Realizar la actividad de diligenciando formatos de conducta de salida de cada uno de los hogares participantes al proyecto e incluirlos en los aplicativos destinados para tal fin.
6. Verificar la calidad de la información física y magnética de cada comunidad, grupo de trabajo Unidad Mínima de Intervención – en adelante (UMI).
7. Brindar acompañamiento técnico permanente a los hogares y en las visitas presenciales de acompañamiento técnico, y de estimulación vía virtual.
8. Diligenciar correctamente los formatos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL como soporte de las actividades ejecutadas.
9. Preparar y desarrollar las jornadas de entregas de insumos y elementos a los representantes de los hogares participantes, revisando con antelación la calidad de los mismos y el cumplimiento del presente anexo técnico
10. Realizar las entregas a los hogares participantes de los insumos y elementos previstos en el presente anexo técnico, con control de contenido y diligenciando los formatos establecidos para tal fin.
11. Realizar con cada hogar la totalidad de actividades programadas.
12. Incentivar a los hogares para el montaje de la Unidad de Producción de Alimentos para el Autoconsumo familiar o comunitaria, granja de especies menores, con los insumos entregados por el proyecto MANOS QUE ALIMENTAN.
13. Las demás inherentes a su rol y/o que le sean solicitadas para el adecuado desarrollo del proyecto.

#### **4.8 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**

Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado a:

1. Atender, ejecutar, cumplir y responder por el desarrollo del objeto de este contrato y sus obligaciones derivadas, así como a los requerimientos, reclamos, observaciones y solicitudes, que le realice la Supervisión de este Contrato.
2. Ser responsable, con ocasión y relación al objeto y obligaciones derivadas de este Contrato, del deber de información, asesoría y alerta que le acoge por ser, en esta relación contractual, la parte con el conocimiento técnico y profesional. En todo caso, la omisión de este deber le acarreará presunción de

	<b>GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.</b>	<b>FECHA: 11/AGO/2021</b>

responsabilidad civil contractual y extracontractual, por los daños o perjuicios a terceros ya la entidad, que se deriven de su omisión.

3. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan las acciones tendientes a la satisfacción del objeto de este contrato.
4. Informar al supervisor cualquier cambio en su constitución y que amerite la satisfacción del principio de publicidad ante Cámara de comercio, bien sea cambios de nombre – razón social, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
5. Conocer y presupuestar todos los costos en que incurrirá el contratista, así como todo gravamen que se derive, por el desarrollo y ejecución del objeto de este Contrato, así como de sus obligaciones y actividades conexas. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el precio de su propuesta comercial o cotización, y en efecto el valor del presente Contrato incluye el costo de cualquier tasa, impuesto o contribución, además de cualquier acción que deba tomar el contratista para el cumplimiento, a satisfacción, del objeto de este Contrato.
6. Presentar informe de avance cada que se realice visita o cada vez que el supervisor lo requiera en medio físico y magnético.
7. Demostrar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y seguridad social integral durante la ejecución del contrato.
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad y anomalía al respectivo funcionario designado como supervisor del contrato.
9. Presentar oportunamente la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, si aplica.
10. Utilizar todos los elementos de protección de bioseguridad en el desarrollo de las actividades a ejecutar, con ocasión de la pandemia generada por el Coronavirus – Covid-19 y la presentación obligatoria del carnet de vacunación o certificado digital de vacunación contra el COVID-19 de acuerdo con el decreto 1615 de 2021, cuando aplique.

## **5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**


### **5.1. TIPO.**

#### **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.**

### **5.2. LUGAR DE EJECUCIÓN.**

Se tendrá como domicilio contractual los siguientes departamentos: Nariño, Cauca, Putumayo, Caquetá, Valle del Cauca, Huila y choco, específicamente en los municipios de: Pasto, Tumaco, Popayán, Mocoa, Florencia, Buenaventura, Palmira, Tuluá, Neiva, Quibdó. donde la unidad central del valle del Cauca designe para la ejecución de las actividades contractuales de acuerdo a los lineamientos establecidos en la propuesta técnica que hace parte del convenio del departamento administrativo para la prosperidad social.

### **5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

	<b>GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.</b>	<b>FECHA: 11/AGO/2021</b>

El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses comprendido desde la fecha de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

#### **5.4. FORMA DE PAGO.**

Se realizarán pagos conforme a las actividades de avance de acuerdo a las etapas previstas en la ruta operativa manos que alimentan urbano, del anexo técnico del proyecto, los cuales estarán sujetos a los desembolsos que realice el DPS de conformidad con los establecido en el convenio.

El contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales.

El supervisor del contrato designado por parte de la UCEVA, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales, diligenciará y suscribirá los informes de supervisión y demás soporte documental que requiera la institución.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, el supervisor del contrato deberá entregar:

- i) informe de actividades y supervisión a la ejecución contractual
- ii) Acreditación por parte del contratista de encontrarse al día por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.
- iii) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- iv) Informe de contratista.

Todo pago a que se obliga la Unidad Central del Valle del Cauca, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes.


#### **5.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

El valor estimado para la futura contratación se fijó en la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$15.756.000) incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato y todos los impuestos de Ley, se realizarán pagos conforme a las actividades de avance de acuerdo a las etapas previstas en la ruta operativa manos que alimentan urbano, del anexo técnico del proyecto.

#### **5.6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

Número: 009

Fecha de Expedición: 21/02/2022

	<b>GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.</b>	<b>FECHA: 11/AGO/2021</b>

Valor: MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$1.307.748.000) M/CTE.

## **5.7. MONEDA DE LA OFERTA.**

Todos los precios de las ofertas deben ser expresados única y exclusivamente en moneda colombiana.

## **6. PARTICIPANTES.**

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto de la presente invitación, que cumplan con todos los requisitos exigidos en la misma y que no se encuentren incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidades o prohibiciones para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 adicionada por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

## **7. DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

### **A. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA.**

Las ofertas deberán presentarse conforme los procedimientos establecidos en la Guía del SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido en el cronograma de la presente invitación. Este plazo podrá ampliarse por un término no mayor a la mitad del inicialmente señalado, cuando la UCEVA así lo requiera.


Las ofertas deberán presentarse, teniendo en cuenta la siguiente formalidad:

**IMPORTANTE:** Para la presentación de las propuestas, recomendamos hacerlo por lo menos con dos (2) horas de anticipación a la hora del cierre, en razón a prever cualquier falla que se pueda presentar en la plataforma del SECOP II.

### **B. DOCUMENTOS QUE CERTIFICAN CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE.**

La Unidad Central del Valle del Cauca, adjudicará la oferta derivada de este proceso al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los estudios previos y en la invitación.

- a) Carta de Presentación de la Oferta Debidamente Firmada.
- b) Respecto a sanciones, inhabilidades, antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios y fiscales

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

1. No registrar sanciones ni inhabilidades vigentes: El proponente deberá acreditar que no se encuentra incurso en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la Nación). Deberá acreditar no registrar sanciones ni inhabilidades vigentes por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años ley 1918 de 2018, La Unidad Central del Valle del Cauca verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten sanciones ni inhabilidades vigentes.
2. No registrar Antecedentes Fiscales: El proponente deberá acreditar que no figura en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La Unidad Central del Vale del Cauca verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten antecedentes fiscales.
3. No registrar antecedentes judiciales: El proponente deberá acreditar que no presenta antecedentes judiciales, La Entidad verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten antecedentes judiciales.
4. No registrar antecedentes por medidas correctivas: El proponente deberá acreditar que no presente antecedentes por medidas correctivas, la entidad verificara que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no reporten sanciones ni inhabilidades en el sistema de medidas correctivas.


**c) Registro único tributario – RUT.**

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del – RUT- expedido por la DIAN, el cual debe estar actualizado en sus actividades económicas y expedido por la Cámara de Comercio, actualizado con fecha no superior a treinta (30) días calendario.

**d) Cédula de ciudadanía y libreta militar del representante legal.**

Los proponentes deberán anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte, de cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. Además, deberán aportar fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal si es menor de 50 años de edad.

**e) Formato único de hoja de vida del SIGEP mo FUNCIÓN PÚBLICA según la que tenga al momento de presentar la propuesta.**

	<b>GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.</b>	<b>FECHA: 11/AGO/2021</b>

El proponente, deberá aportar el formato de Hoja de Vida del SIGEP y/o la función pública debidamente firmada y actualizada, en el cual debe reposar la información del proponente. Al momento de ser adjudicado el proceso deberá presentar Hoja de Vida del SIGEP actualizada.

f) Certificado médico ocupacional.

El oferente deberá presentar la certificación del examen de valoración médica realizado por un especialista de salud en el trabajo

g) Copia del formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas, si aplica.

h) Diplomas o certificaciones académicas.

i) Certificación bancaria (solo contratista).

Al oferente que se le adjudique el proceso de selección, deberá aportar una certificación expedida por una entidad Bancaria, en la cual deberá indicar el número de la cuenta corriente o de ahorros, en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT del contratista y en caso de consorcios o uniones temporales a nombre y con el NIT de quien (es) va (n) a facturar.


### **C. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA**

El oferente deberá demostrar una experiencia mínima de doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con acciones/actividades de promoción social y/o desarrollo comunitario con comunidades en temas relacionados con: Alimentación saludable y/o Promoción de estilos de vida y entornos saludables, y/o Promoción de salud y alimentación, y/o Actividades educativas de promoción de estilos de vida, entornos y/o alimentación saludable o Proyectos de Inclusión Social, el oferente deberá aportar certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas que hayan recibido del oferente los servicios.

### **8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.**

Serán rechazadas las ofertas, cuando se presenten los siguientes eventos:


- Cuando el Representante Legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra y ambas participen en el presente proceso de selección, o participe como persona natural.
- Cuando vencido el término fijado por la ley para la subsanación de documentos por parte de los oferentes y esta información no esté, o no cumplan las condiciones especificadas en la invitación pública, o dejen de incluir algunos de los documentos o requisitos que de acuerdo a la invitación pública sean necesarios para efectuar la verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, y aspectos técnicos mínimos.

	<b>GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.</b>	<b>FECHA: 11/AGO/2021</b>

- Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 o en cualquier disposición aplicable.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
- Cuando el proponente tenga sanciones vigentes en relación con contratos anteriores, como multas, sanciones pecuniarias etc., que lo inhabiliten para contratar en los términos del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contenga datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Unidad Central del Valle del Cauca y no se aclare dentro del término otorgado.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en causales de liquidación de sociedades.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar en el análisis de las propuestas, o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre adjudicación.
- En todos los casos consagrados expresamente en la invitación y su complemento.
- Cuando la información económica presentada por el oferente incurra en errores y/o diferencias respecto al precio unitario, IVA y valor total de los bienes objeto de la presente convocatoria, induciendo a la UCEVA en inexactitudes que no puedan ser solucionados con las correcciones aritméticas.
- Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
- Cuando la oferta de un proponente plural sea presentada desde el perfil de uno de sus integrantes y no como lo indica la guía para presentar oferta en el SECOP II, es decir desde el perfil que se debe crear para el oferente plural.
- Cuando, sea presentada la propuesta mediante consorcio o unión temporal, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique en la plataforma del SECOP II el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar.
- en el consorcio o unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
- Cuando un mismo proponente por sí o por interpuesta persona, presente más de una propuesta para el mismo objeto contractual; en este caso todas las propuestas serán rechazadas.
- El no cumplimiento del compromiso anticorrupción durante el proceso de contratación.
- Cuando durante el término otorgado para subsanar su oferta, se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.

## **9. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA.**

- a) Cuando no se presenten ofertas.
- b) Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de evaluación del menor precio y verificación de los requisitos habilitantes.
- c) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- d) Las demás contempladas en la Ley.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

En el evento de proceder a alguna de las causales de declaratoria de desierta previstas anteriormente, la Entidad procederá a revisar el contenido y los requerimientos técnicos para identificar las causas que dieron motivo a tal circunstancia y hará los ajustes necesarios para realizar una nueva convocatoria.

## **10. CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

El cronograma del proceso se encuentra señalado en la plataforma del SECOP II, el cual está ajustado a la hora Legal Colombiana y se sujeta a las determinaciones procesales establecidas en la ley.

## **11. CORRESPONDENCIA.**

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se enviará por medio de la plataforma del SECOP II.

Sin embargo, se advierte que, cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud de la Ley 527 de 1999, la cual regula entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II.


## **12. ADENDAS.**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, cualquier modificación a la Invitación, se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán a la Invitación y se publicarán en la plataforma del SECOP II en página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) En el evento que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique.

## **13. PLAZO PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

El plazo para realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia, será conforme al cronograma, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega de ofertas del proceso de selección, plazo que podrá ampliarse dependiendo de la complejidad del asunto, previa información pertinente a los interesados por el mismo medio de publicación.

La Unidad Central del Valle del Cauca podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias o los documentos que hicieren falta, siempre que los mismos sean subsanables, por una sola vez, mediante comunicación dirigida por la sección de mensajes del proceso de selección contenido en la plataforma del SECOP II.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

Los oferentes deberán dar respuesta dentro del término que La Unidad Central del Valle del Cauca conceda, por la misma sección de mensajes del proceso de selección contenido en la plataforma del SECOP II, so pena de rechazo de la oferta.

#### **14. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.**

La selección del contratista se hará exclusivamente en relación con el proponente que haya presentado la oferta que cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia establecida por los estudios de acuerdo con el pronunciamiento de Colombia compra eficiente como ente rector de la contratación pública en Colombia.

#### **15. PROPUESTA ECONÓMICA.**

La propuesta económica se debe presentar por el valor estimado del contrato esto es por QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$15.756.000) y la selección del contratista se hará exclusivamente en relación con el proponente que haya presentado la oferta que cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia establecida por los estudios de acuerdo con el pronunciamiento de Colombia compra eficiente como ente rector de la contratación pública en Colombia.

#### **16. OTROS ASPECTOS.**

##### **16.1. FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.**

La selección del contratista se hará exclusivamente en relación con el proponente que haya presentado la oferta que cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia establecida por los estudios de acuerdo con el pronunciamiento de Colombia compra eficiente como ente rector de la contratación pública en Colombia.


##### **16.2 CRITERIOS DE DESEMPATE.**

Primera oferta presentada en el tiempo mediante la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta el cumplimiento en los requisitos de experiencia y capacidad jurídica.

#### **17. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA MISMA.**

Una vez efectuada la evaluación por parte del comité respectivo, se procederá a publicar el informe de evaluación en el SECOP II en la fecha determinada en el cronograma del proceso, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, con el fin de que quienes hayan participado y les asista motivo presenten sus observaciones a la misma, las cuales serán resueltas por la Entidad en la fecha estipulada en el cronograma, asimismo durante el traslado de la evaluación los proponentes deberán presentar las subsanaciones a su oferta, cuando a ello hubiere lugar.

#### **18. ANÁLISIS DEL RIESGO DE LA CONTRATACIÓN.**

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-019
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INVITACION A PRESENTAR OFERTA EN UN PROCESOS DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.	FECHA: 11/AGO/2021

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de “(...) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados (...)” (documento Conpes 3714)

NOTA: el análisis del sector y la matriz de riesgos previsibles hacen parte integral de la invitación y serán publicados en la plataforma SECOP II.

#### **19. ACEPTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LA OFERTA.**

La Unidad Central del Valle del Cauca, adjudicará la oferta derivada de este proceso, al oferente que haya presentado la oferta que cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia establecida por los estudios de acuerdo con el pronunciamiento de Colombia compra eficiente como ente rector de la contratación pública en Colombia.

La Unidad Central del Valle del Cauca, podrá adjudicar la oferta cuando solo se haya presentado una propuesta y ésta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación.

#### **20. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.**

De acuerdo con la cuantía del presente proceso, se constató que no se encuentra cobijado por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

En constancia de lo anterior se firma en Tuluá Valle del Cauca el 9 de marzo de 2022.

Cordialmente,

  
LUZ MIREYA LUZ MIREYA GONZÁLEZ

Vicerrectora Administrativa y Financiera

con funciones delegadas del Rector según Resolución

Rectoral No. 0329 del 25 de febrero de 2022.